



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2025.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 20 de marzo de 2025, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes, con la siguiente salvedad:

Advertido el siguiente error material en el acuerdo relativo a los actos 5-7.- **ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO**



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Servicio de Prevención Ajeno para la prestación de especialidades técnicas y vigilancia de la salud que complementen las especialidades técnicas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Toledo. Así como para la Coordinación de Actividades Empresariales, protocolo de acoso, formación específica en materia PRL y medición de gas radón”. (SERVICIOS 1/25); sin que ello afecte ni a la puntuación final obtenida por los licitadores en los criterios matemáticos, ni a la puntuación total obtenida por los mismos en la fase de clasificación:

- En la página 12) donde dice, respecto de la evaluación del siguiente criterio matemático ofertado por el licitador PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. (B02318574):

“...///... NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales anuales): 0,00 puntos...///...”.

- **Debe decir**: “NÚMERO DE CURSOS ADICIONALES ANUALES (máximo 6 cursos adicionales anuales): **15,00 puntos...///...**”.

2-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS, Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN DOS LOTES:

Lote 1: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL.

Lote 2: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL.

(SERVICIOS 39/24).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SERVICIOS 39/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302/9206/64100-21302/9206/22799-21302/9206/21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.642.000,00 €
Valor estimado	1.357.024,79 €
Duración	60 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/01/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/02/2025.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 03/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2), una para el LOTE 1, y otra para el LOTE 2.

ÚLTIMOS TRÁMITES: ACTA APERTURA SOBRES A DE LOS 2 LOTES: 7 de marzo de 2025.

ACTA APERTURA SOBRES B LOTE 2: 7 de marzo de 2025.

ACTA APERTURA SOBRES B LOTE 1: 12 de marzo de 2025.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor correspondiente al **LOTE 1**, así como la apertura de los sobres C del referido lote, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado y admitido en el **LOTE 1, Spai Innova Astígitas S.L. (B41805557)**, respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Criterio	Solución técnica	Implantación, migración y puesta en marcha	Gestión, Operación y Mantenimiento	Plan de Finalización	Plan de Formación	Puntuación Total
Puntuación	7,5	3,75	2,5	0,75	0,75	15,25

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C del **LOTE 1**, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	Disponer de certificado ENS Alto	Entorno HTML5	Certificado de integración con gestor de expedientes	Certificado de integración con gestor de tributos y tesorería	Consulta de históricos integrada	Equipo de trabajo dedicado	Bolsa de horas de consultoría
1	Spai Innova Astígitas S.L. (B41805557)	- Precio neto: 892.942,15 € - IVA (21%): 187.517,85€ - Precio total: 1.080.460,01€	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

No se aprecia oferta desproporcionada o temeraria según el artículo 85 del RGLCAP, que establece como tal una bajada respecto al presupuesto base en más de un 25% para una concurrencia de un único licitador.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la empresa obtiene la siguiente puntuación:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS (80 PUNTOS)								TOTAL
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8	
1	B41805557_SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L	20	3	10	10	10	12	10	5	80

Se incorpora como **ANEXO II** informe de valoración del sobre C.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido en el **LOTE 1 (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL)**, como sigue a continuación:

Nº Orden	LICITADOR	PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN		TOTAL
		CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	
1	B41805557_SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L	15,25 puntos	80 puntos	95,25

SEGUNDO.- REQUERIR al único clasificado del **LOTE 1 (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL)**, Spai Innova Astígatas S.L. (**B41805557**), de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 44.647,11 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.

4.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Se ausenta de la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

5-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS), Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO MEDIANTE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL: INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA TIROLINA EN LA RIBERA DEL RÍO TAJO. (PATRIMONIALES 3/25).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
Objeto del contrato	OCUPACION PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE "INSTALACIÓN Y EXPLOTACION DE UNA TIROLINA EN LA RIBERA DEL RIO TAJO" PATRIMONIALES 03/2025
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	200.000 € <input type="checkbox"/> CON IVA <input checked="" type="checkbox"/> SIN IVA
Duración	60 meses
Prórroga	NO 0
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 7 de marzo de 2025.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO III** al presente acta, como parte integrante de la misma.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
ZIPLINE TOLEDO, SL (B45809969)	27,50
J MORENO E HIJOS S.L. (B80961675)	25,50
COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, SA (A81544868)	21,75

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (CANON CONCESIONAL)
1	ZIPLINE TOLEDO, SL (B45809969)	- Mensual: 13.758,33€ - Anual: 165.100,00€ - Total cinco anualidades: 825.500,00€
2	J MORENO E HIJOS S.L. (B80961675)	- Mensual: 12.592,50€ - Anual: 151.110,00€ - Total cinco anualidades: 755.550,00€
3	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, SA (A81544868)	- Mensual: 5.500 € - Anual: 66.000 € - Total cinco anualidades: 330.000 €



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO (CANON CONCESIONAL)	TOTAL PUNTUACIÓN MATEMÁTICOS
ZIPLINE TOLEDO, SL (B45809969)	70,00 puntos	70,00 puntos
J MORENO E HIJOS S.L. (B80961675)	64,07 puntos	64,07 puntos
COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, SA (A81544868)	27,98 puntos	27,98 puntos

Se incorpora como **ANEXO IV** al presente Acta informe de valoración del sobre C.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Licitador	Criterio		
	Juicio de valor	Matemáticos	Total
ZIPLINE TOLEDO S.L.	27,50	70	97,50
J MORENO E HIJOS S.L.	25,50	64,07	89,57
COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA S.L. XVIVE	21,75	27,98	49,73

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **ZIPLINE TOLEDO, SL (B45809969)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto por analogía en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

a) Escritura social de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Para los empresarios individuales, será obligatorio la presentación del D.N.I. y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas. Del mismo modo deberá probar la inscripción en el registro Mercantil del nombre comercial bajo el que opere, cuando no lo haga estrictamente con sus nombres y apellidos.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público.

Será necesario, que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

En lo que se refiere a la capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, se estará a lo dispuesto en el art. 67 de la LCSP. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

b) Poder bastanteado al efecto por la Secretaría General de Gobierno o Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Toledo a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d) Documento de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado, conforme al Modelo normalizado que figura como **ANEXO V**.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local que les imponen las disposiciones vigentes, o en su caso documento autorizando al Ayuntamiento a la obtención de los certificados indicados. Si se ha documentado el sobre con la Declaración del Anexo II el Ayuntamiento incorporará de oficio los certificados indicados.

f) **Garantía definitiva** por el importe señalado en el apartado 8 del Cuadro Resumen de Características (**11.400 euros**). A tal objeto figura como Anexo IV modelo de aval.

g) Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme a las exigencias al respecto de los pliegos y en la cuantía definida en el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características.

h) Una relación de todos los documentos, incluidos en este sobre.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Se vuelve a incorporar a la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

8-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS), Y DE CLASIFICACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministro para Programas de Empleo y Formación, distribuido en cinco lotes”. (SUMINISTROS 1/25.

Concejalía	Concejal-D. de Promoción Económica y Empleo
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	LICITACION SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES SUMINISTROS 1/25
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21205 2412 22199 C.P. 2025.3.21205.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	180.000,00 €
Valor estimado	178.512,39 €
Duración	12 meses, , o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista, sin que, en ningún caso, el plazo pueda exceder de 12 meses.
Prórroga	no
Modificación prevista	20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación, así como para posibles artículos no incluidos en la lista

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Nueve (9).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 12 y 17 de marzo de 2025, respectivamente.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO V** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Primeramente se toma conocimiento del extremo señalado en el referido informe respecto de la proposición formulada por el licitador URBASEÑAL 2020, S.L. (B02820348) para el LOTE 3:

“...///...”



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

VIII. URBASEÑAL 2020, S.L. (B02820348) (LOTE 3)

No se valora la oferta al haber incluido los precios ofertados en el SOBRE B, por lo que se propone a la Junta de contratación su exclusión, por incumplimiento del Pliego:

“ADVERTENCIA.- NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA/MATEMÁTICA/AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.”

...///...”.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

- **RECHAZAR** la proposición formulada por el licitador **URBASEÑAL 2020, S.L. (B02820348) para el LOTE 3** y, en consecuencia, **RECHAZARLA** en el presente procedimiento de contratación dado que en el sobre B de dicha proposición se han incluido los precios ofertados, incumpliendo así lo dispuesto en el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP del siguiente tenor literal:

“ADVERTENCIA.- NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA/MATEMÁTICA/AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.”

Continuando con el contenido del referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº orden	Licitador	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
1	EUROTEX TCH, S.A. (A41283920)			7,50		



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

2	PINTURAS NIETO S.A. (A02105641)			3,00		
3	Sociedad Miróbriga de Pinturas S.L. (B81370173)			22,50		
4	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
5	A.J.J. STORES, S.A (A24428161)		9,50			
7	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366)		21,00			
9	URBASEÑAL 2020, S.L. (B02820348)			X		

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LOTE 1. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje % de baja único respecto de los precios unitarios ofertados, incluidos en el PPT, así como para posibles artículos no incluidos en lista).	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
1	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	40%	5 horas y media	1 año y 6 meses



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LOTE 2. MATERIALES DE FERRETERÍA

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje % de baja único respecto de los precios unitarios ofertados, incluidos en el PPT, así como para posibles artículos no incluidos en lista).	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
1	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	33%	5 horas y media	1 año y 6 meses
2	A.J.J. STORES, S.A (A24428161)	33%	12 horas o más	1 año y 7 meses
3	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366)	35%	2 horas	18 meses (21 meses en total)

LOTE 3. MATERIALES DE PINTURA

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje % de baja único respecto de los precios unitarios ofertados, incluidos en el PPT, así como	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
-----------------	------------------	---	-------------------------------	--------------------------------



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		para posibles artículos no incluidos en lista).		
1	EUROTEX TCH, S.A. (A41283920)	30%	48 horas	2 años
2	PINTURAS NIETO S.A. (A02105641)	No realiza la oferta conforme al modelo de proposición económica: Porcentaje (% de baja único respecto de los precios unitarios ofertados, incluidos en el PPT, así como para posibles artículos no incluidos en lista).	2 días	7 días
3	Sociedad Miróbriga de Pinturas S.L. (B81370173)	39%	6 horas	1 año adicional
4	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	31%	Máximo 5 horas y media	1 año y 6 meses

LOTE 4. MATERIALES DE HIERRO.

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje % de baja único respecto de los	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
----------	-----------	---	------------------------	-------------------------



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		precios unitarios ofertados, incluidos en el PPT, así como para posibles artículos no incluidos en lista).		
1	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	33%	Máximo 5 horas y media	1 año y 6 meses

LOTE 5. MATERIALES DE MOBILIARIO URBANO Y JARDINERÍA

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (Porcentaje % de baja único respecto de los precios unitarios ofertados, incluidos en el PPT, así como para posibles artículos no incluidos en lista).	MENOR PLAZO DE ENTREGA	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA
1	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	29%	Máximo 5 horas y media	1 año y 6 meses

A la vista de la apertura anterior, la Junta de Contratación primeramente ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- **RECHAZAR** la proposición formulada por el licitador **PINTURAS NIETO S.A. (A02105641)** para el **LOTE 3** y, en consecuencia, **EXCLUIRLA** del presente procedimiento de contratación por cuanto la misma no se ajusta al modelo de proposición económica aprobado al efecto: *Porcentaje (% de baja único respecto de los precios unitarios ofertados, incluidos en el PPT, así como para posibles artículos no incluidos en lista).*

Seguidamente, de conformidad con el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
-------------------	--

de las Administraciones Públicas resulta que las distintas empresas licitadoras en los diferentes lotes son susceptibles de incurrir en una baja desproporcionada, de conformidad con el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder un plazo máximo de tres días hábiles a fin de que por parte de los siguientes licitadores admitidos se justifique la oferta formulada:

- DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558). LOTES 1, 2, 3, 4 y 5.
- A.J.J. STORES, S.A (A24428161). LOTE 2.
- FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366). LOTE 2.
- EUROTCH, S.A. (A41283920). LOTE 3.
- SOCIEDAD MIRÓBRIGA DE PINTURAS S.L. (B81370173). LOTE 3.

SEGUNDO.- Posponer la clasificación de ofertas, referida a los cinco lotes del presente procedimiento de contratación.

Se ausenta de nuevo de la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

11-13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 10849- C/ CABRAHÍGOS Nº 25; GPA 12826- C/ SUBIDA DEL HOSPITAL Nº 14; GPA 11057- C/ CABRAHÍGOS Nº 27, DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA DE TOLEDO (PATRIMONIALES 4/25).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
Objeto del contrato	ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES PATRIMONIALES GPA 10826 -C/ SUBIDA DEL HOSPITAL Nº 14, GPA 10849- C/ CABRAHIGOS Nº 25 Y GPA 11057- C/ CABRAHIGOS Nº 27 PATRIMONIALES 4/25
Tipo de Contrato	Patrimonial
Procedimiento	Subasta
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	2.816.346,65 € + IVA o ITPAJD (Según proceda)
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ninguna.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se da cuenta, en primer lugar de la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno en la que se pone de manifiesto que dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, no se han formulado ofertas.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer la declaración de DESIERTO del presente procedimiento de contratación, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Elevar la propuesta anterior al Órgano de Contratación.

14-17.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN REALIZADA POR LICITADOR, DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS), Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO MEDIANTE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL: INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN LA PLAZA DE LA CALERA DE TOLEDO. (PATRIMONIALES 6/25).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
Objeto del contrato	OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE "INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN LA PLAZA DE LA CALERA DE TOLEDO"
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	14.400 € <input type="checkbox"/> CON IVA <input checked="" type="checkbox"/> SIN IVA
Duración	96 meses.
Prórroga	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación 17 de marzo de 2025.

Tiene este acto por objeto primeramente la toma de conocimiento de la subsanación/aclaración realizada dentro del plazo otorgado, por parte del licitador MJ GARRIDO CONSULTORES (**6789**).

Vista la subsanación/aclaración anterior y visto que, en concreto, la firma que figura en el documento técnico presentado por el mencionado licitador relativo a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor correspondiente al referido licitador, no resulta acreditada; la Junta de Contratación **ACUERDA** otorgar un plazo máximo de tres días hábiles a fin de que dicho documento sea firmado por el firmante de la declaración responsable, **sin alteración alguna del contenido de dicho documento.**

Asimismo, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula 7.2.3 del PCAP que rige el presente procedimiento de contratación, en la cual se dispone que cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, y en relación a las proposiciones formuladas por los licitadores RED PIPO, S.L. (B75282020) y CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576), respectivamente se advierte que el representante de dichas mercantiles resulta ser la misma persona física con la presunción- según la información que aparece en el Registro Mercantil- de que dicha persona física es el Administrador Único de cada una de las referidas mercantiles.

Por todo lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA** conceder a los licitadores RED PIPO, S.L. (B75282020) y CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576), respectivamente un plazo máximo de tres días hábiles a fin de que, por parte de cada uno de los mismos, se aporte la siguiente documentación:

- **Escritura de Constitución y Escritura de Poder, respectivamente debidamente inscritas en el Registro Mercantil, referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.**

En consecuencia, la Junta de Contratación **ACUERDA** igualmente posponer la celebración del resto de actos correspondientes al presente procedimiento de contratación, incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

Se incorpora de nuevo a la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

18.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO FORMULADO POR LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA AL EFECTO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, EN EL QUE SE INTERESA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EMISIÓN DE DICHO INFORME DE VALORACIÓN. (SERVICIOS 3/25).

Concejalía	Concejal-D. de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATACION DE LA PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO SERVICIOS 3/25



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	41102 2310 22710 (Código proyecto 2025.3.41102.1)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2.309.441,77 €
Valor estimado	3.775.049,06 €
Duración	24 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI (20%)
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/03/2025.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 03/03/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 14/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMO TRÁMITE (Apertura sobres A y B): Junta de Contratación de 17 de marzo de 2025.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del escrito formulado por los componentes de la Comisión Técnica designada al efecto, para valorar los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

En dicho escrito se solicita la ampliación del plazo otorgado para la emisión del informe de valoración basada, entre otras cuestiones, en que resulta necesario para la emisión del citado informe realizar *“un examen cuidadoso y sistemático, consistente en la lectura detallada y comprensiva, valoración, puntuación, criterios comparativos y análisis pormenorizado del contenido de los subcriterios que se detallan y posterior elaboración del preciso y completo informe resultante, todo ello dentro de la buena praxis y máximo rigor profesional”*; estimando como fecha de emisión del referido informe la de 11/04/2025.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Visto el escrito anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA** conceder ampliación del plazo interesada por los componentes de la Comisión Técnica designada al efecto para la emisión del informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, en base a las cuestiones expuestas en el escrito formulado, y teniendo en cuenta igualmente el número de proposiciones formuladas.

19.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, DE MUTUO ACUERDO, RELATIVO A EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DE CAFETERÍA-RESTAURANTE UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO. (ESPECIALES 03/19).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
Objeto del contrato	EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DE CAFETERÍA-RESTAURANTE UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
Tipo de Contrato	PATRIMONIAL
Fecha de formalización del contrato	11/03/2020
Plazo de duración prevista	96 meses
Contratista	B81740938 SERVICIOS HOSTELEROS MARÍN S.L.
Aplicación presupuestaria (Sólo en exp. Gastos)	550.03
Precio del contrato (IVA incluido)	235.651,46 €
Causa de la resolución	Otros: Mutuo Acuerdo
Efectos de la resolución	NO
Daños y perjuicios	
Efectos de la resolución	NO
Incautación garantía	

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.
- Informe propuesta justificativo de inicio de expediente de la resolución del contrato referenciado.
- Resolución de inicio de expediente.
- Trámite de audiencia.
- Conformidad del contratista.
- Informe propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Informe de la Asesoría Jurídica.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 818/2025).
-

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 24 de marzo de 2025 -adoptado bajo el nº 15º- sobre RESOLUCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DE CAFETERÍA-RESTAURANTE UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO (ESPECIALES 03/19); cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

*“...///... **Primero.-** Resolver el contrato formalizado con “SERVICIOS HOSTELEROS MARIÍN, S.L. (B81740938)” relativo a cesión de uso y explotación en régimen de concesión administrativa demanial, de local comercial cafetería- restaurante ubicado en la Estación de Autobuses, con fecha de efectos el 31 de marzo de 2025.*

***Segundo.-** Determinar los siguientes efectos respecto de la resolución: no procede la determinación de daños y perjuicios y procede la devolución de la garantía definitiva depositada, al no existir deuda pendiente a fecha de hoy, según comprobación efectuada en GTT.*



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tercero.- Una vez extinguido el contrato por resolución, se tramitará el expediente de liquidación del contrato y de devolución de la garantía depositada.”

La Junta de Contratación toma conocimiento del acuerdo adoptado bajo el nº 15º por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 24 de febrero de 2025 sobre RESOLUCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DE CAFETERÍA-RESTAURANTE UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO, así como de los extremos contenidos en la parte dispositiva del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**

EXPEDIENTE: SERVICIOS 39/24. CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

ASUNTO: Informe de la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor del Lote 1 Lote 1: Implantación y Mantenimiento de Herramientas de Gestión Contable y Patrimonial.

Los técnicos que suscriben, nombrados integrantes de la Comisión Técnica en relación con el expediente relativo al contrato de servicios 39/2024, para la Implantación y Mantenimiento de herramientas de gestión Contable y Patrimonial que está siendo tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y habiéndose procedido, con fecha 12 de marzo de 2025 a la apertura, en Mesa de Contratación, de la documentación contenida en el Sobre nº 2 de “Proposición relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor”, respecto de la documentación recibida, emitidos el siguiente

INFORME

1. Propuestas de licitadores:

- ✓ Spai Innova Astígitas S.L. CIF: B41805557

2. Análisis de cumplimiento de los criterios dependientes de juicio de valor:

2.1. SOLUCIÓN TÉCNICA (10 PUNTOS)

- **Arquitectura y entorno tecnológico:**

- ✓ La solución propuesta, SPAI SICAL, es una plataforma 100% web, lo que cumple con la exigencia de accesibilidad desde cualquier dispositivo con internet.
- ✓ Se garantiza la interoperabilidad con otros sistemas del Ayuntamiento mediante servicios web y la integración con la plataforma de administración electrónica implementada en estos momentos en el Ayuntamiento de Toledo.
- ✓ Se adapta a la normativa de seguridad y confidencialidad establecida en el PPT.
- ✓ Tal y como se solicita por pliego la solución propuesta por SPAI permite llevar a cabo la gestión electrónica de tramitación y firma de facturas y operaciones desde su propia herramienta o a través de la propia plataforma de administración electrónica del Ayuntamiento (Gestdoc360), cuestión que se decidirá por parte de los responsables del contrato al inicio del mismo.
- ✓ SPAI detalla las características del servicio a prestar en la nube, que cumple con todos los requisitos de alta disponibilidad, contingencia y seguridad demandados por pliego y, adicionalmente permite, sin coste adicional, y en cualquier momento del contrato, migrar la solución y los datos a infraestructura local propiedad del Ayuntamiento de Toledo, si este así lo determinara.

FECHA DE FIRMA: 25/03/2025
FECHA DE FIRMA: 25/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 291A59A2534575C3F659E99FD0118EA7E2571406
415459E6CC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5
73F96010D52BD32BC69846E531223F7EBA17C02B

PUESTO DE TRABAJO: Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad
Economista Municipal
Aparejador

NOMBRE: Izaşkun Calvo Cecilia
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ
JESUS TAPIA PEREZ

- ✓ SPAI garantiza en su oferta que la base de datos que contendrá la información corporativa del alcance de estos servicios, estará accesible en todo momento y en tiempo real para el personal técnico que determine el Ayuntamiento, para poder explotar la información contenida.
- **Accesibilidad y Movilidad:**
 - ✓ Compatible con dispositivos móviles y accesible sin necesidad de escritorios remotos.
 - ✓ Incluye una interfaz amigable y personalizable.
- **Autenticación y Auditoría:**
 - ✓ Sistema de autenticación robusto con control de accesos y auditoría.
 - ✓ Cumple con los requisitos de firma electrónica y registro de cambios.
- **Gestión contable y presupuestaria:**
 - ✓ Cumple con las exigencias de la Orden HAP/1781/2013 y el RD 500/1990.
 - ✓ Permite la gestión de múltiples ejercicios y entidades contables.
 - ✓ Integración con nóminas, gestión de ingresos y facturación electrónica (FACe).
 - ✓ Contempla todos los requerimientos con gran detalle, claridad y precisión, la solución técnica que se propone, detallando todas las funcionalidades que se solicitan en el pliego, explicadas con gráficos y presentaciones.
- **Control financiero y auditoría:**
 - ✓ Incluye módulos de auditoría contable y control de morosidad.
 - ✓ Registro contable de facturas con validaciones y auditoría de cambios.
- **Gestión patrimonial:**
 - ✓ Permite inventario de bienes, amortizaciones y valoración patrimonial.
 - ✓ Cumple con las exigencias de comunicación con la BDNS para subvenciones.

Analizado el contenido de la propuesta de la empresa, y en base a lo expuesto anteriormente se otorga una calificación con el detalle de “BUENA”, asignándole una puntuación de **7,5 puntos**.

2.2. PLAN DE IMPLANTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (5 PUNTOS)

- ✓ Se presenta un plan detallado de migración con fases específicas y calendario detallado con los procesos a ejecutar en cada mes y los hitos a alcanzar a su finalización, con un equipo de trabajo determinado y en coordinación con el personal designado por parte del Ayuntamiento de Toledo
- ✓ Se garantiza la exactitud de los datos y la compatibilidad con ejercicios históricos.

HASH DEL CERTIFICADO:
291A59A2534575C3F659E99FD0118EA7E2571406
415459EECC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5
73F96010D52BD32BC698465E31223F7EBA17C02B

FECHA DE FIRMA:
25/03/2025
25/03/2025
25/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad
Economista Municipal
Aparejador

NOMBRE:
Izaskun Calvo Cecilia
JOSE LUIS CANAS ALVAREZ
JESUS TAPIA PEREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2FBA11A86FBEC3E4193

- ✓ Se incluyen procedimientos de prueba y validación con la concreción de las medidas necesarias a adoptar para asegurar unos niveles aceptables en el desarrollo de las tareas previstas, pero siempre con arreglo a las características del proyecto y al perfil de la entidad.

Analizado el contenido y la metodología a emplear, y en base a lo expuesto anteriormente se otorga una calificación con el detalle de “BUENA”, asignándole una puntuación de **3,75 puntos**.

2.3. PLAN DE GESTIÓN. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (3 PUNTOS)

- ✓ Se establecen niveles de servicio (ANS) con tiempos de respuesta adecuados a las necesidades y niveles de urgencia a las incidencias. El número de técnicos de soporte funcional con conocimientos de los servicios del Ayuntamiento de Toledo son un total de 21 según se detalla.
- ✓ Mantenimiento correctivo, adaptaciones normativas y mejoras evolutivas.
- ✓ Sistema de copias de seguridad y continuidad del servicio en la nube. El número de técnicos de nuestro departamento TIC con conocimientos de los servicios del Ayuntamiento de Toledo son un total de 4.

A la vista de lo recogido anteriormente, se establece una calificación de “BUENA”, por lo que se asigna una puntuación de **2,50 puntos**

2.4. PLAN DE FINALIZACIÓN (1 PUNTO)

Se detalla la necesidad de contar tanto con recursos humanos como materiales para llevar la posible transición de cambio de proveedor llegado el momento de finalización del contrato, detallando la necesaria aportación de recursos humanos tanto por parte del Ayuntamiento, como por la empresa SPAI Sical y el nuevo proveedor. Respecto de los recursos materiales se estará a las necesidades que exponga el nuevo proveedor.

A la vista de lo recogido anteriormente, se establece una calificación de “BUENA”, por lo que se asigna una puntuación de **0,75 puntos**.

2.5. PLAN DE FORMACION (1 PUNTO)

- ✓ Se incluye un plan de formación estructurado para diferentes perfiles de usuario, así como adaptado al proceso de implantación de las distintas fases, indicándose en cada caso su duración, objetivo principal, destinatarios y contenidos a tratar.
- ✓ Formación práctica y teórica con sesiones presenciales y en línea.
- ✓ Existencia de un repositorio de acceso en línea (e-learning).
- ✓ Certificación de asistencia y evaluación del proceso formativo

A la vista de lo recogido anteriormente, se establece una calificación de “BUENA”, por lo que se asigna una puntuación de **0,75 puntos**

3. Resumen Valoración.

Criterio	Solución técnica	Implantación, migración y puesta en marcha	Gestión, Operación y Mantenimiento	Plan de Finalización	Plan de Formación	Puntuación Total
Puntuación	7,5	3,75	2,5	0,75	0,75	15,25

Toledo, a fecha de la firma

HASR DEL CERTIFICADO:
291A59A2534575C3F659E99FD0118EA7E2571406
415459EGCC3B169EC700B0D08BF781003B7241A5
73F96010D52BD32BC698465E31223F7EBA17C02B

FECHA DE FIRMA:
25/03/2025
25/03/2025
25/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Directora de la Oficina de Presupuestos y Contabilidad
Economista Municipal
Aparejador

NOMBRE:
Izaskun Calvo Cecilia
JOSE LUIS CAÑAS ALVAREZ
JESUS TAPIA PEREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FBA11A86FBEC3E4193



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN SU LOTE 1: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL.

En relación con el procedimiento de referencia los que suscriben informan, en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

1. RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	B41805557_Spai Innova Astígitas S.L

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	20 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	80 puntos

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA

Para la valoración se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Criterio 1: Bajada de precio respecto al máximo de licitación (20 puntos)

Los interesados formularán sus ofertas a la baja sobre el presupuesto base de licitación.

Se calculará el precio de baja ofertado de cada licitador a partir de su oferta presentada con respecto a dicho presupuesto base de licitación.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

$$V_i = V_{max} * \frac{O_{min}}{O_i}$$



Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Vmax: Puntuación Máxima del ítem.
- Omin: Oferta mínima en € con dos decimales entre las no excluidas.
- Oi: Oferta en € con dos decimales a valorar.

Se otorgarán 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación.

Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

Criterio 2: Disponer de certificado ENS Alto (3 puntos)

Se debe garantizar que los servicios prestados en la nube están certificados en el Esquema Nacional de Seguridad Nivel Alto.

Criterio 3: Entorno HTML5 (10 puntos)

La solución propuesta dispone de entorno HTML5 como estándar base para la interfaz web de usuario.

Criterio 4: Certificado de integración con gestor de expedientes (10 puntos)

Presentación de certificados de otros organismos o entidades, que verifiquen la integración de la solución con el gestor de expedientes y administración digital del Ayuntamiento de Toledo (GestDoc365 de Add4u).

Criterio 5: Certificado de integración con gestor de tributos y tesorería (10 puntos)

Presentación de certificados de otros organismos o entidades, que verifiquen la integración de la solución con el gestor de tributos y tesorería del Ayuntamiento de Toledo (SIT GTT)

Criterio 6: Consulta de históricos integrada (12 puntos)

Disponer de capacidad de consulta de información de años anteriores al de implantación, desde el mismo entorno de consulta de la nueva herramienta, y para todos los módulos de la misma, permitiendo al Ayuntamiento completar una baja total de la herramienta o herramientas actuales, incluida la información e infraestructuras locales utilizadas.

Criterio 7: Equipo de trabajo dedicado (10 puntos)

Disponer de un equipo específico de al menos cuatro consultores permanentes para la gestión del soporte del servicio, que se establezcan como contactos prioritarios directos a la hora de escalar incidencias y consultas.



Criterio 8: Bolsa de horas de consultoría (5 puntos)

Poner a disposición del Ayuntamiento una bolsa de al menos 40 horas anuales de consultoría avanzada y desarrollos específicos, que se ejecutarán bajo demanda y para cubrir requisitos adicionales a los especificados en este Pliego.

4. VALORACIONES

4.1. Criterio 1 - Bajada de precio respecto al máximo de licitación (20 puntos)

- Presupuesto base (IVA incluido): 1.214.000,00 €
- Oferta licitador 1 (IVA incluido): 1.080.460,01 €
- Bajada respecto a presupuesto base: 11%

Al concurrir un único licitador y no apreciar oferta desproporcionada o temeraria según el artículo 85 del RGLCAP, que establece como tal una bajada respecto al presupuesto base en más de un 25% para una concurrencia de un único licitador, se otorgan los **20 puntos** del criterio, una vez aplicada la fórmula matemática.

4.2. Criterio 2 - Disponer de certificado ENS Alto (3 puntos)

- El licitador indica que dispone del certificado.

Se otorgan los **5 puntos** del criterio.

4.3. Criterio 3: Entorno HTML5 (10 puntos)

- El licitador dispone de entorno HTML5 como estándar base para la interfaz web de usuario.

Se otorgan los **10 puntos** del criterio.

4.4. Criterio 4: Certificado de integración con gestor de expedientes (10 puntos)

- El licitador indica que dispone de estos certificados. Deberán ser solicitados entregados en fase de clasificación.

Se otorgan los **10 puntos** del criterio.



4.5. Criterio 5: Certificado de integración con gestor de tributos y tesorería (10 puntos)

- El licitador indica que dispone de estos certificados. Deberán ser solicitados entregados en fase de clasificación.

Se otorgan los **10 puntos** del criterio.

4.6. Criterio 6: Consulta de históricos integrada (12 puntos)

- El licitador indica que dispone de capacidad de consulta de información de años anteriores al de implantación, desde el mismo entorno de consulta de la nueva herramienta, y para todos los módulos de la misma, permitiendo al Ayuntamiento completar una baja total de la herramienta o herramientas actuales, incluida la información e infraestructuras locales utilizadas.

Se otorgan los **12 puntos** del criterio.

4.7. Criterio 7: Equipo de trabajo dedicado (10 puntos)

- El licitador indica que dispondrá de un equipo específico de al menos cuatro consultores permanentes para la gestión del soporte del servicio, que se establezcan como contactos prioritarios directos a la hora de escalar incidencias y consultas.

Se otorgan los **10 puntos** del criterio.

4.8. Criterio 8: Bolsa de horas de consultoría (5 puntos)

- El licitador indica que pondrá a disposición del Ayuntamiento una bolsa de al menos 40 horas anuales de consultoría avanzada y desarrollos específicos, que se ejecutarán bajo demanda y para cubrir requisitos adicionales a los especificados en este Pliego.

Se otorgan los **5 puntos** del criterio.



VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

La valoración obtenida finalmente para los criterios cuantificables de manera automática, una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS (80 PUNTOS)								TOTAL
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8	
1	B41805557_SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L	20	3	10	10	10	12	10	5	80

A tenor de la puntuación obtenida en esta valoración, así como en la relativa a los juicios de valor, se obtiene la siguiente clasificación de licitadores:

Nº Orden	LICITADOR	PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN		TOTAL
		CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	
1	B41805557_SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L	15,25 puntos	80 puntos	95,25

Siendo **SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L (B41805557)**, el licitador con mayor puntuación en el proceso de licitación, propuesto como adjudicatario del contrato.

Firmado digitalmente

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO PARA “LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE UNA TIROLINA EN LA RIBERA DEL RIO TAJO EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO”

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato referenciado, para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- Criterios dependientes de Juicio de valor: máximo 30 puntos.

Proyecto Técnico, valorándose los siguientes extremos (30 puntos):

- 1) Adecuación funcional de los elementos a instalar, calidad de la propuesta formulada. (Máximo 10 puntos)
- 2) Optimización de los recursos que proporcionen los objetivos previstos (adecuada ubicación de los elementos a instalar) con minoración de impactos de los elementos a instalar. (Máximo 5 puntos)
- 3) Características de calidad del diseño y constructiva de los diferentes elementos que esté previsto instalar, que minoren las labores de conservación. (Máximo 5 puntos)
- 4) Aumento o mejora de las características mínimas de los elementos a instalar, así como de los certificados de calidad, homologación y cumplimiento de la normativa, que garanticen un mejor servicio a los ciudadanos. (Máximo 5 puntos)
- 5) Características del programa de mantenimiento y gestión de la explotación. (Máximo 5 puntos)

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

EXPEDIENTE: PATRIMONIALES 3/23
ASUNTO: VALORACION CRITERIOS JUICIOS DE VALOR
POR COMISION TECNICA

Para la valoración de los criterios y subcriterios sometidos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentas de modo que la valoración de cada una de las ofertas se realizará atendiendo al alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación aportada para cada criterio. La calificación de cada uno de los criterios se asignará según el siguiente detalle:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Muy buena	0,90
Buena	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,30
Muy deficiente/nulo	0,00

- Excelente: cuando se realice un estudio muy detallado del aspecto en cuestión y se propongan numerosas medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
- Muy buena: cuando se realice un estudio con menor grado de detalle del aspecto en cuestión y se propongan algunas medidas de actuación adecuadas y precisas.
- Buena: cuando se realice un estudio básico de los aspectos a valorar, y se propongan algunas medidas de actuación con escaso desarrollo.
- Aceptable: se valorará la oferta como aceptable, cuando el estudio presentado incluya medidas de actuación con un desarrollo muy limitado, pero aportando aspectos por encima de las ofertas valoradas como suficiente.
- Suficiente: cuando se limite a un somero estudio de los aspectos en cuestión y/o no se realicen aportaciones de actuación, o estas sean muy escasas y/o poco precisas.
- Insuficiente: cuando se analicen escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

FECHA DE FIRMA: 24/03/2025
FECHA DE FIRMA: 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 78EC866EC62724CDC17B48DB891D08443D151A412
3EED374550ED1498BDB30F0A936367F96647361F
30943B82E346656175D1132F9D0EE6E941E568FF3

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Medio Ambiente
Ingeniero Técnico Industrial
Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

NOMBRE: CARLOS NOGALES MORAN
JOSE ANTONIO TORAN MOLINA
MARIA DE TENA RIAÑO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C29807221EEEF89684386



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

EXPEDIENTE: PATRIMONIALES 3/23
ASUNTO: VALORACION CRITERIOS JUICIOS DE VALOR
POR COMISION TECNICA

- Muy deficiente/nula: cuando no se detallan ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

La puntuación final del criterio a valorar se obtendrá como multiplicación de la puntuación máxima a obtener en ese criterio por la valoración obtenida en el mismo.

Teniendo en cuenta los criterios anteriormente vistos, esta Comisión técnica de valoración informa lo siguiente:

NOMBRE: CARLOS NOGALES MORAN
JOSE ANTONIO TORAN MOLINA
MARIA DE TENA RIAÑO

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Medio Ambiente
Ingeniero Técnico Industrial
Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

FECHA DE FIRMA: 24/03/2025
24/03/2025
24/03/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
78EC8666C62724CDC17B48D891D08443D151A412
3EED374550ED1498BDB30FOA936367F96647361F
30943B82E346656175D1132F9D0EE6E941E58FF3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C29807221EEEF89684386

OFERTA Nº 1.- ZIPLINE TOLEDO S.L.

1) Adecuación funcional de los elementos a instalar, calidad de la propuesta formulada. (Máximo 10 puntos)

El licitador incluye una memoria descriptiva de las características de los elementos a instalar, formada por postes de soporte, cables, sistema de frenado, plataformas de salida y de llegada e instalación móvil para guarda y recepción y venta de tiques. Se incluye la asistencia técnica de un ingeniero competente cualificado para la realización de la documentación técnica necesaria y la dirección de las instalaciones. Aporta plan de seguridad de la instalación que es un concepto fundamental del proyecto, empleando materiales, diseño y fabricación que garantizan la seguridad de los usuarios.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la adecuación funcional y de la calidad derivada de la misma con un menor grado de detalle, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad MUY BUENO (9 puntos).

2) Optimización de los recursos que proporcionen los objetivos previstos (adecuada ubicación de los elementos a instalar) con minoración de impactos de los elementos a instalar. (Máximo 5 puntos)

El licitador incluye los elementos a instalar en el entorno de coordenadas correcto, tanto para la zona de salida, zona de llegada como caseta móvil de guarda y recepción y venta. Realiza un análisis de integración paisajística en el entorno del Puente de San Martín con una instalación discreta minorando los elementos sin afectar la visual entre puente y casco histórico. Los puntos de anclaje resultan inapreciables a la vista con acabados en color ocre. Oferta la posibilidad de puesta en funcionamiento inmediata al ser el actual adjudicatario y no tener que ejecutar obra nueva, con la consiguiente minoración de los impactos medioambientales por ruidos y molestias que se derivan con la ejecución de la obra por lo que el impacto en el medio ambiente por este motivo sería nulo. Dispone de autorización de Confederación Hidrográfica del Tajo para la instalación de referencia.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de los recursos, así como de la minoración de impactos con un nivel muy detallado, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad EXCELENTE (5 puntos).

3) Características de calidad del diseño y constructiva de los diferentes elementos que esté previsto instalar, que minoren las labores de conservación. (Máximo 5 puntos)

Se incluyen materiales certificados para postes de anclaje, cables de acero galvanizados de 12 mm. de diámetro, sistema de prensado de casquillos en uniones y elementos de madera para plataformas tratadas en autoclave que presentan una durabilidad superior a 30 años.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un nivel básico de los aspectos a valorar, de las características del diseño con minoración de las tareas de conservación, proponiendo medidas apropiadas y justificadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad BUENO (4 puntos).

4) Aumento o mejora de las características mínimas de los elementos a instalar, así como de los certificados de calidad, homologación y cumplimiento de la normativa, que garanticen un mejor servicio a los ciudadanos. (Máximo 5 puntos)

Se proponen características de elementos que figuran en el pliego de condiciones del contrato. No se contemplan otras mejoras reseñables.

Se incluyen certificados de mejora de accesibilidad para personas con discapacidad, certificados de conformidad norma UNE-15567-1, certificados de compromiso de colaboración con empresa constructora con experiencia en ejecución de este tipo de obras y con más de tres instalaciones ejecutadas de tirolinas similares, así como de empresas certificadoras homologadas. Aporta datos detallados de cumplimiento de la normativa municipal, dominio público hidráulico y de seguridad utilizando prensado de casquillos en las uniones.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un nivel menor grado de detalle de los aspectos a valorar en cuanto a mejoras introducidas en el proyecto con aportación de certificados de calidad, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad MUY BUENO (4,50 puntos).

5) Características del programa de mantenimiento y gestión de la explotación. (Máximo 5 puntos)

El licitador contempla un plan de mantenimiento de la instalación con operaciones de mantenimiento rutinario diario antes de cada apertura y un mantenimiento anual con certificación anual del conjunto. Además, incluye un plan de mantenimiento preventivo con periodicidad anual con revisión de detalle de la instalación general y del sistema de frenado. Realiza una revisión diaria global de la instalación e inventario de los EPIS, una revisión mensual detallada de la instalación y de los EPIS para asegurar su buen estado. Incluye los requisitos de altura mínima 1,30-2,00 m, rango de peso 30-140 Kg y edad mínima 8 años para usuarios de la instalación.

En cuanto a la gestión de la explotación, distingue entre Gestión Deportiva y Gestión Comercial. En cuanto a la Gestión Deportiva distribuye tareas entre monitor e instructor con un protocolo de funcionamiento definido.

En cuanto a la Gestión Comercial incluye relaciones institucionales y de difusión en pagina web y redes sociales, agentes turísticos, centros educativos, etc.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un nivel muy detallado, del mantenimiento de la instalación y de su gestión, proponiendo medidas apropiadas y justificadas, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad EXCELENTE (5 puntos).

PUNTUACIÓN TOTAL: 27,50 puntos

OFERTA Nº 2.- COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA S.L. XVIVE

1.- Adecuación funcional de los elementos a instalar, calidad de la propuesta formulada. (Máximo 10 puntos)

El licitador incluye una memoria descriptiva de las características de los elementos a instalar, oferta una TIROLINA DOBLE, una instalación para dos puestos de viaje por salto de utilización simultanea si se desea con muy elevadas prestaciones de seguridad debido a sus componentes para los usuarios, formada por torres de lanzamiento o salida y torre de llegada con postes de soporte de acero, cables, sistema de carro skyTECH Jet trolley, arnés de seguridad skyTECH Twin, sistema de frenado y sistema supletorio de frenos skyTECH Spring Brake, tensor de cables y sistema de ajuste de cables, plataformas de salida y de llegada y caseta móvil para guarda de equipos, recepción y venta de tiques. No incluye obra civil de las cimentaciones de los postes de salida y llegada para su perfecto anclaje. Si se incluye la asistencia técnica de un ingeniero competente cualificado para la realización de la documentación técnica necesaria y la dirección de las instalaciones.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la adecuación funcional y de la calidad derivada de la misma con un menor grado de detalle, proponiendo numerosas medidas de actuación adecuadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad MUY BUENO (9 puntos).

2) Optimización de los recursos que proporcionen los objetivos previstos (adecuada ubicación de los elementos a instalar) con minoración de impactos de los elementos a instalar. (Máximo 5 puntos)

El licitador NO incluye los elementos a instalar en el entorno de coordenadas correcto, tanto para la zona de salida como la zona de llegada, pero SI identifica con coordenadas la zona de implantación de la caseta móvil de guarda y recepción y venta. Realiza un análisis de integración paisajística indicando que los postes de anclaje resultan inapreciables a la vista con acabados en color ocre. No se tiene en cuenta que las plataformas de salida y llegada al tener que alojar dos puestos de viaje para usuarios debido a sus dimensiones, así como la duplicidad de líneas de cables para deslizamiento de personas pueden provocar impacto medioambiental negativo no proponiéndose en la documentación medidas que las aminoren al respecto. No tiene en cuenta la minoración de los impactos medioambientales por ruidos y molestias que se derivan de la ejecución de la obra por lo que existiría impacto en el medio ambiente por este motivo, no proponiendo medidas para amortiguarlo.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de los recursos, así como de la minoración de impactos con un nivel de desarrollo somero de los aspectos a considerar, proponiendo algunas medidas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad SUFICIENTE (2,50 puntos).

3) Características de calidad del diseño y constructiva de los diferentes elementos que esté previsto instalar, que minoren las labores de conservación. (Máximo 5 puntos)

Se incluyen las características de los elementos a instalar, para una TIROLINA DOBLE con dos puestos de viaje por cada salto si se desea para su utilización simultánea, formada por torres de lanzamiento o salida y torre de llegada con postes de soporte de acero, cables, sistema de carro skyTECH Jet trolley, arnés de seguridad skyTECH Twin, sistema de frenado y sistema supletorio de frenos skyTECH Spring Brake, tensor de cables y sistema de ajuste de cables, plataformas de salida y de llegada y caseta móvil para guarda de equipos, recepción y venta de tiques. Se incluyen materiales certificados para postes de anclaje, cables de acero galvanizados de 12 mm. de diámetro, elementos de madera para plataformas tratadas en autoclave que presentan una gran durabilidad.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un nivel de menor grado de detalle de los aspectos a valorar, de las características del diseño con minoración de las tareas de conservación, proponiendo medidas apropiadas y justificadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad MUY BUENO (4,50 puntos).

4) Aumento o mejora de las características mínimas de los elementos a instalar, así como de los certificados de calidad, homologación y cumplimiento de la normativa, que garanticen un mejor servicio a los ciudadanos. (Máximo 5 puntos)

Aporta como mejora la utilización para labores de rescate en caso necesario con carros Zip Rescue de utilización aérea para garantizar la seguridad en el rescate.

No se incluyen certificados de calidad, homologación ni se presenta empresa constructora con experiencia en ejecución de este tipo de obras y con más de tres instalaciones ejecutadas de tirolinas similares ni de empresas certificadoras homologadas. No aporta datos detallados de cumplimiento de la normativa municipal, dominio público hidráulico, pero si los aporta de seguridad de las instalaciones según norma UNE 15567.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un nivel de desarrollo muy limitado de los aspectos a valorar en cuanto a mejoras introducidas en el proyecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad ACEPTABLE (3,25 puntos).

5) Características del programa de mantenimiento y gestión de la explotación. (Máximo 5 puntos)

El licitador no contempla un plan de mantenimiento de la instalación, únicamente presenta una somera información de que diariamente se seguirá un protocolo de seguridad sin más detalle y una comprobación anual técnica por empresa autorizada, sin especificar.

No Incluye los requisitos de altura mínima de 1,30-2,00 m, rango de peso de 30-140 Kg y de edad mínima 8 años para usuarios de la instalación.

En cuanto a la gestión de la explotación indica presencia activa en internet y redes sociales y publicidad en radio, anuncios en revistas y folletos y catálogos explicativos de la actividad en establecimientos.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un nivel somero de grado de detalle, del mantenimiento de la instalación y de su gestión, proponiendo escasas medidas de actuación, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad SUFICIENTE (2,5 puntos)

PUNTUACIÓN TOTAL: 21,75 puntos

OFERTA Nº 3.- J MORENO E HIJOS S.L.

1) **Adecuación funcional de los elementos a instalar, calidad de la propuesta formulada. (Máximo 10 puntos)**

El licitador incluye una memoria descriptiva de las características de los elementos a instalar en zona de salida y zona de llegada formadas por postes de soporte salida y llegada (no tiene en cuenta las cimentaciones necesarias para postes de apoyo caso de no existir por desmontaje y retirada del anterior concesionario), cables, sistema de frenado, plataforma móvil para zona de salida y rampa de llegada (no teniendo en cuenta las cimentaciones en caso de no existir por desmontaje de la anterior concesión) e implementa el uso de una escalera móvil para desembarco en zona de llegada, asimismo señala la instalación de una instalación móvil tipo remolque furgoneta para guarda de EPIS, zona de recepción y para venta de entradas.

No incluye la asistencia técnica de un ingeniero competente cualificado para la realización de la documentación técnica necesaria y la dirección de las instalaciones.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la adecuación funcional y de la calidad derivada de la misma con un nivel de menor grado de detalle, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad MUY BUENO (9 puntos)

2) **Optimización de los recursos que proporcionen los objetivos previstos (adecuada ubicación de los elementos a instalar) con minoración de impactos de los elementos a instalar. (Máximo 5 puntos)**

El licitador incluye el entorno de coordenadas únicamente para la instalación móvil furgoneta de zona de salida sin indicar coordenadas para la ubicación de los postes de apoyo de zona de salida y zona de llegada. Realiza un análisis de integración paisajística de la plataforma móvil y desmontable de la zona de salida, así como del remolque de

recepción y venta para reducir el impacto visual de esa zona. Reutiliza las cimentaciones existentes para postes y las plataformas de salida y llegada no teniendo en cuenta su posible inexistencia por desmontaje y retirada de las mismas de su anterior instalación. En conclusión, el licitador realiza un estudio de los recursos, así como de la minoración de impactos con un nivel básico de detalle, proponiendo algunas medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad BUENO (4 puntos).

3) Características de calidad del diseño y constructiva de los diferentes elementos que esté previsto instalar, que minoren las labores de conservación. (Máximo 5 puntos)

Se incluyen materiales de buena calidad para cables de acero galvanizados de 12 mm. de diámetro con conectores de anclaje con acabados galvanizados y elementos para plataformas de madera tecnológica que proporcionan una alta resistencia y durabilidad y material ecológico para su uso al aire libre.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un nivel de menor grado de detalle de los aspectos a valorar, de las características del diseño con minoración de las tareas de conservación, proponiendo medidas apropiadas y justificadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad MUY BUENO (4,50 puntos)

4) Aumento o mejora de las características mínimas de los elementos a instalar, así como de los certificados de calidad, homologación y cumplimiento de la normativa, que garanticen un mejor servicio a los ciudadanos. (Máximo 5 puntos)

Se contemplan en este apartado varias mejoras a considerar, para los postes de anclaje de salida y llegada se utilizará acero laminado tipo S355 y para las plataformas se utilizará madera tecnológica que proporciona una alta resistencia y durabilidad y material ecológico para su uso al aire libre.

No se incluyen certificados de calidad, homologación ni se hace mención al cumplimiento de normativa municipal ni del dominio público hidráulico que garanticen un mejor servicio al ciudadano. Tampoco se presenta empresa constructora con experiencia en ejecución de este tipo de obras y con más de tres instalaciones ejecutadas de tirolinas similares.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un nivel básico de los aspectos a valorar en cuanto a mejoras introducidas en el proyecto sin aportación de certificados de calidad, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad BUENO (4 puntos).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

EXPEDIENTE: PATRIMONIALES 3/23
ASUNTO: VALORACION CRITERIOS JUICIOS DE VALOR
POR COMISION TECNICA

**5) Características del programa de mantenimiento y gestión de la explotación.
(Máximo 5 puntos)**

El licitador contempla un plan de mantenimiento de la instalación con operaciones de mantenimiento rutinario diario antes de cada apertura y un mantenimiento anual con certificación anual del conjunto. Además, incluye con periodicidad anual revisión e inspección de detalle de la instalación general y del sistema de frenado automático por empresa autorizada para asegurar su buen estado. Realiza una inspección anual de los EPIS por monitores y una inspección operativa cada tres meses de la funcionalidad y desgastes de la instalación. No incluye los requisitos de altura mínima 1,30-2,00 m, rango de peso 30-140 Kg y edad mínima 8 años para usuarios de la instalación.

En cuanto a la gestión de la explotación y marketing contempla una nueva imagen de identidad AIR TOLEDO con página web para redes sociales. Propone SISTEMA TECNOLÓGICO VENTRATA para comercialización de la actividad en el mapa turístico

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con medidas de actuación con nivel básico de detalle, del mantenimiento de la instalación y de su gestión, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad BUENO (4 puntos).

PUNTUACIÓN TOTAL: 25,50 puntos

FECHA DE FIRMA: 24/03/2025
FECHA DEL CERTIFICADO: 24/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 78EC8666C62724CDC17B48DB891D08443D151A41F3EED374550ED1498BDB30F0A936367F96647361F30943B82E346656175D1132F9D0EE6E9341E58FF3

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Medio Ambiente
Ingeniero Técnico Industrial
Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

NOMBRE: CARLOS NOGALES MORAN
JOSE ANTONIO TORAN MOLINA
MARIA DE TENA RIAÑO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C29807221EEEF89684386



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

EXPEDIENTE: PATRIMONIALES 3/23
ASUNTO: VALORACION CRITERIOS JUICIOS DE VALOR
POR COMISION TECNICA

VALORACIONES

- 1) Adecuación funcional de los elementos a instalar, calidad de la propuesta formulada. (Máximo 10 puntos)
- 2) Optimización de los recursos que proporcionen los objetivos previstos (adecuada ubicación de los elementos a instalar) con minoración de impactos de los elementos a instalar. (Máximo 5 puntos)
- 3) Características de calidad del diseño y constructiva de los diferentes elementos que esté previsto instalar, que minoren las labores de conservación. (Máximo 5 puntos)
- 4) Aumento o mejora de las características mínimas de los elementos a instalar, así como de los certificados de calidad, homologación y cumplimiento de la normativa, que garanticen un mejor servicio a los ciudadanos. (Máximo 5 puntos)
- 5) Características del programa de mantenimiento y gestión de la explotación. (Máximo 5 puntos)

A la vista de lo informado las puntuaciones son las siguientes:

Criterios	C1 10 PTS	C2 5 PTS	C3 5 PTS	C4 5 PTS	C5 5 PTS	TOTAL -----
EMPRESA	-----					
1.- ZIPLINE	9	5	4	4,50	5	27,50
2.- COMPAÑÍA EUR.	9	2,50	4,50	3,25	2,50	21,75
3.- J MORENO	9	4	4,50	4	4	25,50

En Toledo a 24 de marzo de 2025

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:

MARIA DE TENA RIAÑO. COORDINADORA GENERAL DE CULTURA, EDUCACION, FESTEJOS Y PATRIMONIO.
JOSE ANTONIO TORAN MOLINA. JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES URBANAS
CARLOS NOGALES MORAN. EL JEFE DE SECCION DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD AMBIENTAL

FECHA DE CERTIFICADO: 78EC866EC62724CDC17B48DB891D08443D151A412
 24/03/2025
 FECHA DE FIRMA: 3EED374550ED1498BDB30F0A936367F96647361F
 24/03/2025
 HASH DEL CERTIFICADO: 30943B82E346656175D1132F9D0EE6E941E58FF3
 24/03/2025

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Medio Ambiente
 Ingeniero Técnico Industrial
 Coordinador de Cultura, Festejos, Educación y Patrimonio Histórico

NOMBRE: CARLOS NOGALES MORAN
 JOSE ANTONIO TORAN MOLINA
 MARIA DE TENA RIAÑO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC29807221EEEF89684386

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL CONTRATO PARA “LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE UNA TIROLINA EN LA RIBERA DEL RIO TAJO EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO”

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato referenciado, para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- Criterios matemáticos o evaluables automáticamente: máximo 70 puntos.

Oferta Económica (máximo 70 puntos), otorgándose la puntuación de la siguiente forma:

Cuantía del canon de ocupación (Máximo 70 puntos), otorgándose:

- 70 puntos a la oferta más alta.
- 0 puntos a la oferta que coincida con el tipo.
- Al resto de ofertas, se le asignará la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P.i = P.max \times \frac{Of.i}{Of.max}$$

“P.i” = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

“P.max” = 70.

“Of.max” = Oferta al alza, máxima presentada.

“Of.i” = Oferta al alza, a valorar.

OFERTA Nº 1.- ZIPLINE TOLEDO S.L.

1) Cuantía del canon de ocupación. (Máximo 70 puntos)

El licitador incluye una proposición económica, con un importe al alza respecto al tipo de licitación que se resume de la siguiente forma:

1. CANON:

Mensual: 13.758,33€ (trece mil setecientos cincuenta y ocho euros con treinta y tres céntimos)

Anual: 165.100,00€ (ciento sesenta y cinco mil cien euros)

TOTAL CINCO ANUALIDADES: 825.500,00€ (ochocientos veinticinco mil quinientos euros)

Toledo, a 28 de febrero de 2025

Firmado: Diego Ariza Blázquez, DNI 3861873N Administrador de Zipline Toledo, si NIF: B45809969



Firmado por: 03861873N DIEGO ARIZA (R: B45809969) el día 28/02/2025 con un certificado emitido por AC Representación

$$P.i = P.max \times Of.i / Of.max = 70 \text{ puntos}$$

"P.i" = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

"P.max" = 70.

"Of.max" = 165.100,00 €/año

"Of.i" = 165.100,00 €/año

De la aplicación de la fórmula, en función de las ofertas presentadas, se le adjudica una puntuación total de **70 puntos**, a la oferta presentada por "**ZIPLINE TOLEDO S.L.**" puesto que es la máxima oferta presentada.

OFERTA Nº 2.- COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA S.L. XVIVE

1) Cuantía del canon de ocupación. (Máximo 70 puntos)

La proposición económica presentada por el licitador objeto de valoración, presente un importe al alza respecto al tipo de licitación que se resume de la siguiente forma:

1. CANON:

Mensual: 5.500

Anual: 66.000

TOTAL CINCO ANUALIDADES: 330.000

Toledo, a 1 de marzo de 2025

Firmado

51379373H Firmado digitalmente por 25144299D
51379373H digitalmente por 25144299D
CARMELO CASLA (R: A81544868) JOSE LUIS SALICIO (R: B22376172)

A81544868 Fecha: 2025.03.03 11:01:22 +01'00'

$$P.i = P.max \times Of.i / Of.max = 27,98 \text{ puntos}$$

"P.i" = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

"P.max" = 70.

"Of.max" = 165.100,00 €/año

"Of.i" = 66.000,00 €/año

De la aplicación de la fórmula, en función de las ofertas presentadas, se le adjudica una puntuación total de **27,98 puntos**, a la oferta presentada por "**COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA S.L. XVIVE**".

OFERTA Nº 3.- J MORENO E HIJOS S.L.

El licitador incluye una proposición económica, con un importe al alza respecto al tipo de licitación que se resume de la siguiente forma:

1. CANON:
 Mensual: **12.592,50€** (doce mil quinientos noventa y dos con cincuenta euros)
 Anual: **151.110,00€** (ciento cincuenta y un mil ciento diez euros)
 TOTAL CINCO ANUALIDADES: **755.550,00€** (setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta euros)

Toledo, a 3 de MARZO de 2025

Firmado por ****8039*
 YERMANA JOSEFINA URBINA
 (R: ****6167*) el día
 03/03/2025 con un
 certificado emitido por AC
 Representación

$$P.i = P.max \times Of.i / Of.max = 64,07 \text{ puntos}$$

"P.i" = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

"P.max" = 70.

"Of.max" = 165.100,00 €/año

"Of.i" = 151.110,00 €/año

De la aplicación de la fórmula, en función de las ofertas presentadas, se le adjudica una puntuación total de **64,07 puntos**, a la oferta presentada por "**J MORENO E HIJOS S.L.**".

Conclusión.- A la vista de lo informado, y de la puntuación obtenida en función de los criterios dependientes de juicio de valor, se resume a continuación las puntuaciones obtenidas:

Licitador	Criterio		
	Juicio de valor	Matemáticos	Total
ZIPLINE TOLEDO S.L.	27,50	70	97,50
COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA S.L. XVIVE	21,75	27,98	49,73
J MORENO E HIJOS S.L.	25,50	64,07	89,57

Propuesta de adjudicación.- En función de los resultados obtenidos en el proceso de valoración de las ofertas presentadas, se propone la adjudicación del contrato objeto de licitación, a la **plica nº1 presentada por ZIPLINE TOLEDO S.L., con una puntuación total de 97,50 puntos**

Es todo cuanto informa el Arquitecto Técnico Municipal, en Toledo a 27 de Marzo de 2025.

Informe valoración de la comisión técnica designada, dentro del expediente para la contratación de “Suministro para Programas de Empleo y Formación distribuido en cinco lotes”. (SUMINISTROS 1/25).

Antecedentes: De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en sesión extraordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024. En virtud del cual se designa una Comisión Técnica, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen. Para el procedimiento que nos ocupa, la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, está integrada por los siguientes componentes:

- José Bernardo García Gómez, Jefe de Sección de Empleo, Formación y Promoción Económica.
- Gerardo González Cantos, Jefe de la Adjuntía de Sostenibilidad y Eficiencia Energética.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

Recibida la documentación por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, revistos en el PCAP, a continuación se informa:

Primero.- Las plicas admitidas objeto de valoración, son las siguientes:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	25-02-2025 09:14	EUROTEX TCH, S.A. (A41283920) (LOTE 3)
2	06-03-2025 17:12	PINTURAS NIETO SA (A02105641) (LOTE 3)
3	06-03-2025 18:26	Sociedad Miróbriga de Pinturas S.L. (B81370173) (LOTE 3)
4	07-03-2025 09:27	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558) (LOTES 1-2-3-4-5)
5	07-03-2025 12:21	A.J.J. STORES, S.A. (A24428161) (LOTE 2)
7	07-03-2025 15:48	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366)(LOTE2)
9	07-03-2025 22:40	URBASEÑAL 2020, S.L. (B02820348) (LOTE 3)

Segundo.- Los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en el cuadro de características son los siguientes:

“CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA: Hasta 25 puntos. Para su valoración se presentará memoria descriptiva con una extensión máxima de 10 folios, tipo de letra (Arial 12).

La memoria incluirá los siguientes aspectos valorables para cada uno de ellos:

HASH DEL CERTIFICADO:
73F96010D52BD32BC698465E31223F7EBA17C02B
849DBF4940CE53918B909852F982BFA2C4A28212
9F74F6D2F1D24D8798C7284A8069F824ACB335C

FECHA DE FIRMA:
25/03/2025
25/03/2025
31/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Aparejador
Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad

NOMBRE:
JESUS TAPIA PÉREZ
JOSE BERNARDO GARCÍA GÓMEZ
GERARDO GONZÁLEZ CÁNTOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B99EEB0F6C16D154DBF

1.Servicio postventa (10 puntos): se valorará la calidad de dicho servicio, el asesoramiento y apoyo en el uso y funcionamiento de los elementos suministrados, el tipo de atención, con mayor consideración a la presencial sobre otras diferentes proporcionadas a distancia.

2.Calidad del servicio de garantía ofertado (15 puntos): ponderándose los recursos personales que se adscribirán al contrato, diferenciado entre adscripción parcial y exclusiva, así como la viabilidad del tiempo máximo de resolución de problemas que se ofrezca, en atención a los medios adscrito al contrato.

La asignación de los valores para cada uno de los criterios en los que se desglosa la valoración de la calidad técnica y lista de precios, se efectuará aplicando los coeficientes incluidos en el siguiente cuadro, sobre las puntuaciones máximas de cada criterio de valoración:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Muy buena	0,90
Buena	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,30
Muy deficiente/nulo	0,00

El grado de mejora respecto a lo mínimo exigido se obtendrá al evaluar comparativamente las ofertas.”

Tercero.- Una vez comprobada la información facilitada en cada una de las ofertas admitidas, se propone la valoración en función de los criterios recogidos en el punto anterior, y comparativamente entre las ofertas presentadas:

I. EUROTEX TCH, S.A. (A41283920) (LOTE 3)

1. **Servicio postventa** (max. 10 puntos).-

Servicio post venta: Admite devoluciones en caso de productos defectuosos en el plazo de 2 meses desde la entrega de los materiales. El servicio post venta se gestiona a distancia en todos los casos y nunca de forma presencial, dado que no dispone de dependencias en Toledo.

En su oferta expresa de forma literal: “El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad sobre el retraso o imposibilidad de entrega del pedido solicitado por el cliente”, lo que contraviene lo establecido tanto en el PCAP, donde el plazo de entrega es un criterio de valoración automático, como en el PPT, donde se establecen las sanciones por incumplimiento del plazo de entrega.

Se valora la oferta, comparativamente con el resto de ofertas y en función de los criterios recogidos por el cuadro de características, como **Muy deficiente / Nulo (0,00 puntos)**

2. **Calidad del servicio de garantía ofertado** (max. 15 puntos).-

Calidad del servicio de garantía: Ofrece exclusivamente la garantía del fabricante, se valora la oferta, comparativamente con el resto de ofertas y en función de los criterios recogidos por el cuadro de características, se valora como **Suficiente** (15 x 0,50 = **7,50 puntos**)

En función de todo lo anterior, se asigna una puntuación total en función de la “**CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA**” de **7,50 puntos**

II. PINTURAS NIETO S.A (A02105641) (LOTE 3)

1. **Servicio postventa** (máx. 10 puntos).- Solo indica que cuenta con un equipo comercial repartido por varios puntos de la Comunidad de Castilla –La Mancha que pueden desplazarse a la zona en cuestión para verificar las necesidades del cliente. Con carácter general los productos ofertados al cliente se adaptarán a sus necesidades y tiempo. Se valora la oferta, comparativamente con el resto de ofertas y en función de los criterios recogidos en el cuadro de características, como **Insuficiente** (10x0,3 = **3 puntos**)
2. **Calidad del servicio de garantía** (máx.15 puntos).- Tal y como está expresada la oferta no es deducible la calidad del servicio de garantía. La oferta se valora como **Muy Deficiente/Nulo (0 puntos)**

En función de todo lo anterior, se asigna una puntuación total en función de la “**CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA**” de **3,00 puntos**

III. Sociedad Miróbriga de Pinturas S.L. (B81370173) (LOTE 3)

1. **Servicio postventa** (máx. 10 puntos).- Asignan un gestor para la cuenta del Ayuntamiento, asesoramiento en los procedimientos de pintura, facilitando documentación técnica y explicando las características de las pinturas y los procedimientos y métodos de aplicación, almacenaje y mantenimiento. Se valora la oferta como **Muy Buena** (10 x 0,90 = **9,00 puntos**).
2. **Calidad del servicio de garantía** (máx.15 puntos).- En su oferta proponen que los responsables de calidad del contrato son un técnico de laboratorio y formulación y un comercial especialista en colorimetría. Ofrecen visita presencial in situ entre 2 y 8 horas desde la notificación de una incidencia, lo que se considera viable al estar localizados en Getafe. y atención remota con la asignación de un gestor para la cuenta del Ayuntamiento. Igualmente proponen una atención de hasta 16 horas para solución de problemas complejos como puede ser análisis de laboratorio. En caso de incidencias muy urgentes ofertan un plazo de hasta 2 horas máximo. La calificación de la oferta presentada en **Muy Buena** (15 x 0,90 = **13,50 puntos**).

En función de todo lo anterior, se asigna una puntuación total en función de la “**CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA**” de **22,50 puntos**

IV. Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558) (LOTES 1-2-3-4-5)

FECHA DE FIRMA: 25/03/2025
25/03/2025
31/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 73F96010D52BD32BC698465E31223F7EBA17C02B
849DBF4940CE53918B909852F982BFAC4A28212
9F74F6D2F1D24D8798C7284A8059F824ACBC335C

PUESTO DE TRABAJO: Aparejador
Jefe de la Aqjuntia de Eficiencia Energética y Sostenibilidad

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ
JOSE BERNARDO GARCÍA GÓMEZ
GERARDO GONZÁLEZ CÁNTOS

El licitador presenta la memoria descriptiva del suministro, con una extensión máxima de 10 folios, con fuente, "Arial 12".

Respecto a la información requerida en el pliego, objeto de valoración, se comprueba lo siguiente:

1. **Servicio postventa** (max. 10 puntos).- La oferta presentada aporta información respecto a las oficinas (localización en C/ Uruguay), justificando como ubicación "cercana" el almacén que disponen a 25Km de la capital (18 minutos).

Se califica la oferta presentada, en función de la asignación de valores incluida en el cuadro de características, como **excelente (10 puntos)**.

2. **Calidad del servicio de garantía ofertado** (max. 15 puntos).- La documentación aportada, plantea "los recursos personales que se adscribirán al contrato", diferenciado entre adscripción parcial y exclusiva, así como la viabilidad del tiempo máximo de resolución de problemas que se ofrezca, en atención a los medios adscrito al contrato." Por tanto, se considera que comparativamente con los criterios recogidos en el cuadro de características, y atendiendo al cuadro de calificación incluido, la oferta a valorar se debe calificar como **excelente (15 puntos)**.

En función de todo lo anterior, se asigna una puntuación total en función de la "CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA" de **25 puntos**

A continuación se aporta un cuadro resumen de la puntuación asignada a la oferta presentada por la empresa **Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.** (B45624558) (LOTES 1-2-3-4-5), en función de los **criterios dependientes de Juicio de Valor** ["CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA: Hasta 25 puntos; 1.Servicio postventa (10 puntos); 2.Calidad del servicio de garantía ofertado (15 puntos)]:

Lote	Descripción	Puntuación
Lote 1.	Materiales de Construcción	25 puntos
Lote 2.	Materiales de Ferretería	25 puntos
Lote 3.	Materiales de Pintura	25 puntos
Lote 4.	Materiales de Hierro	25 puntos
Lote 5.	Mobiliario urbano y Jardinería.	25 puntos

V. A.J.J. STORES, S.A. (A24428161) (LOTE 2)

Respecto a la información requerida en el pliego, objeto de valoración, se comprueba lo siguiente:

1. **Servicio postventa (max. 10 puntos)**.- Se valora la calidad de dicho servicio, el asesoramiento y apoyo en el uso y funcionamiento de los elementos suministrados, el tipo de atención: Incidencias menores: entre 24 y 48 horas. por lo que la valoración está en el límite siendo suficiente para el desarrollo de la actividad. Si bien es cierto que la empresa se encuentra a 370 km de Toledo lo que representa un tiempo en el traslado de 3 horas y media con la posible repercusión de costes indirectos como el combustible y otros. En función de los criterios establecidos, se califica la oferta presentada como **Suficiente** (asignándole $10 \times 0.50 =$ **5 puntos**).

2. **Calidad del servicio de garantía ofertado (max. 15 puntos).**- Ponderándose los recursos personales que se adscribirán al contrato, diferenciado entre adscripción parcial y exclusiva, si bien no describe el número y categoría profesional de trabajadores con que cuenta la empresa así como la viabilidad del tiempo máximo de resolución de problemas que se ofrezca, en atención a los medios adscrito al contrato, que son de Incidencias mayores: 7 días laborables. Reemplazo y devoluciones: entre 5 y 10 días. Por lo que la calidad del servicio es **Insuficiente** ($15 \times 0.30 = 4,50$ puntos).

En función de todo lo anterior, se asigna una puntuación total en función de la "CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA" de **9,50 puntos**

VI. FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366) (LOTE 2)

1. **Servicio postventa (max. 10 puntos).**- La calidad de dicho servicio, el asesoramiento y apoyo en el uso y funcionamiento de los elementos suministrados (entregas en plazo máximo de dos horas así como el tipo de atención se considera buena y la consideración de la cercanía como concepto diferencial del servicio resulta muy buena con mayor consideración a la presencial sobre otras diferentes proporcionadas a distancia. Se valora como **Muy Buena**, asignando una puntuación de $10 \times 0.90 = 9$ puntos
2. **Calidad del servicio de garantía ofertado (max. 15 puntos).**- Los recursos personales que se adscribirán al contrato son tres trabajadores (gerente, comercial y administrativo), diferenciado entre adscripción parcial y exclusiva se considera muy buena, así como la viabilidad del tiempo máximo de resolución de problemas que se ofrezca, en atención a los medios adscrito al contrato es muy bueno ya que cuentan con un horario de lunes a viernes de 8 a 15 y de 16 a 19 horas y se prevé un tiempo de respuesta de 2 horas desde la recepción de la incidencia. Se califica la oferta como **Buena**, correspondiéndole una puntuación de $15 \times 0.80 = 12$ puntos

En función de todo lo anterior, se asigna una puntuación total en función de la "CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA" de **21 puntos**

VII. URBASEÑAL 2020, S.L. (B02820348) (LOTE 3)

No se valora la oferta al haber incluido los precios ofertados en el SOBRE B, por lo que se propone a la Junta de contratación su exclusión, por incumplimiento del Pliego:

"ADVERTENCIA.- NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA/MATEMÁTICA/AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR."

Conclusión.- Se aporta cuadro resumen, para la propuesta de asignación de puntuación, resultado del análisis efectuado por la comisión técnica formada al efecto (José Bernardo García Gómez, Jefe de Sección de Empleo, Formación y Promoción Económica.; Gerardo González Cantos, Jefe de la Adjuntía

HASH DEL CERTIFICADO:
73F96010D52BD32BC698465E31223F7EBA17C02B
849DBF4940CE53918B9909852F982BF2C4A28212
9F74F6D2F1D24D8798C7284A8059F824ACB335C

FECHA DE FIRMA:
25/03/2025
25/03/2025
31/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Aparejador
Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad

NOMBRE:
JESUS TAPIA PÉREZ
JOSÉ BERNARDO GARCÍA GÓMEZ
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2B9EEB0F6C16D154DBF

de Sostenibilidad y Eficiencia Energética y Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial), de las ofertas presentadas. En función de los criterios dependientes de Juicio de Valor (máx. 25 puntos):

Nº orden	Licitador	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
1	EUROTEX TCH, S.A. (A41283920)			7,50		
2	PINTURAS NIETO S.A. (A02105641)			3,00		
3	Sociedad Miróbriga de Pinturas S.L. (B81370173)			22,50		
4	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
5	A.J.J. STORES, S.A (A24428161)		9,50			
7	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS S.L. (B45559366)		21,00			
9	URBASEÑAL 2020, S.L. (B02820348)			X		

Es todo cuanto informa, la comisión técnica encargada de la valoración:

- José Bernardo García Gómez, Jefe de Sección de Empleo, Formación y Promoción Económica.
- Gerardo González Cantos, Jefe de la Adjuntía de Sostenibilidad y Eficiencia Energética.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

HASH DEL CERTIFICADO:
73F96010D52BD32BC698465E31223F7EBA17C02B
849DBF4940CE53918B9909852F982BFA2C4A28212
9F74F6D2F1D24D8798C7284A8059F824CACB335C

FECHA DE FIRMA:
25/03/2025
25/03/2025
31/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Aparejador
Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad

NOMBRE:
JESUS TAPIA PÉREZ
JOSE BERNARDO GARCÍA GÓMEZ
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B9EEB0F6C16D154DBF



Informe sobre criterios matemáticos/automáticos relativo al CONTRATO ABIERTO LICITACION SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES. SUMINISTROS 1/25, fiscalizado 283 de 10/02/2025

Remitida la documentación a esta unidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, se informa:

De conformidad con lo establecido en el cuadro de características se otorgará **75 puntos** a la oferta técnica que obtenga más puntuación, atendiendo a criterios matemáticos/automáticos dividido en tres apartados:

- **PRECIO: 60 PUNTOS**
- **MENOR PLAZO DE ENTREGA: 10 PUNTOS.**
- **MAYOR PLAZO DE GARANTÍA: 5 PUNTOS.**

Examinados los criterios matemáticos donde se ha valorado el precio, el menor plazo de entrega y el mayor plazo de garantía ofertado se informa que, tras el estudio de las ofertas presentadas, las distintas empresas licitadoras en los diferentes lotes son susceptible de incurrir en una baja desproporcionada, de conformidad con el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Toledo, 27 de marzo de 2025
El Director de Programas de Empleo